TETÁ MBA'E APOPY HA ÑEMU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.A.F. Nº 27 /2016

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "ALQUILER DE AERONAVE PARA VUELOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PAISES DE AMERICA DEL SUR", PLURIANUAL - ID Nº 305.517, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 13 de abril de 2015.

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en la cual solicita la Cancelación del llamado de CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "ALQUILER DE AERONAVE PARA VUELOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PAISES DE AMERICA DEL SUR", PLURIANUAL - ID Nº 305.517, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "ALQUILER DE AERONAVE PARA VUELOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PAISES DE AMERICA DEL SUR", PLURIANUAL - ID Nº 305.517, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio, aprobado y vigente.

Que, el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "ALQUILER DE AERONAVE PARA VUELOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PAISES DE AMERICA DEL SUR", PLURIANUAL - ID Nº 305.517 fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: PZ FLIGHT S.A. y HELITACTICA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Laura Ojeda**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y **Isidro Segovia**, representante de la Dirección de la Dirección Administrativa, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Cancelación del llamado en fecha 04 de abril de 2016.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31º CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos la cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho al reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no o pone reparos para la Cancelación del llamado según Dictamen Jurídico Nº 167 de fecha 11 de abril de 2016

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ E.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 27 /2016

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "ALQUILER DE AERONAVE PARA VUELOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PAISES DE AMERICA DEL SUR", PLURIANUAL - ID Nº 305.517, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos de la UOC y UEP, en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, así como las Contrataciones por Vía de la Excepción previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", articulo 33, en los incisos **a** y **f** respectivamente, previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **CANCELAR** la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "ALQUILER DE AERONAVE PARA VUELOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PAISES DE AMERICA DEL SUR", PLURIANUAL - ID Nº 305.517, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrata ciones.

Articulo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL